



RESOLUCIÓN R-301/14, DE 2 DE JUNIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE


PRIMERO.- Crear la Oficina de Prospección y Análisis de Datos (OPADA), unidad de carácter técnico, especializada en la gestión de la información de la Universidad Politécnica de Cartagena, con dependencia funcional del Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Mathieu Kessler, con DNI nº X-2619256-Q, Coordinador General de la Oficina de Prospección y Análisis de Datos, con un complemento económico equivalente al de Director de Centro y una reducción de la carga docente de 12 créditos.

TERCERO.- Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de la presente Resolución.

CUARTO.- Notifíquese al interesado, comuníquese al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica, a la Gerencia, a los efectos de su conocimiento, y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 2 de junio de 2014
EL RECTOR

José Antonio Franco Leemhuis